INFORME COMPLEMENTARIO Nº 01/2017

Asunción, 28 de Junio de 2017.-

El Pleno de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Nacional de Deportes constituido por Resolución N° 558/2017 de fecha 31 de mayo de 2017 con atribuciones de evaluar las distintas ofertas presentadas en las diversas modalidades de llamados institucionales realizados y elevar recomendaciones a la Máxima Autoridad Administrativa respecto a los mismos, se constituye en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, oficina N° 15; con el propósito de analizar el expediente individualizado como **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 SERVICIO DE AREA PROTEGIDA- ID Nº 331.169.-**

Que, el informe CEO Nº 010/2017 de fecha 05 de Junio del año en curso mediante el cual se recomienda la adjudicación a favor de la firma SASA S.R.L. y la Resolución SND Nº 579/2017 POR **LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2017 SERVICIO DE AREA PROTEGIDA- ID Nº 331.169.-**

Que, atendiendo a la Resolución DNCP Nº 1.792/2017 que en su parte resolutiva dispone: **artículo 3. DISPONER LA INHABILITACION DE LA FIRMA SASA S.R.L., con RUC. Nº 80005744-9, por el plazo de TRES (3), contados desde la incorporación al REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**, conforme lo dispone el artículo 75 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Igualmente en el Módulo del SICP - REGISTROS DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO se halla registrado el proveedor adjudicado conforme al siguiente detalle:

Ruc.	Razón Social	Fecha desde	Fecha hasta	
80005744	SASA S.R.L.	16/06/2017	16/09/2017	Inhabilitación por el plazo de tres (3) meses

A modo de dar continuidad al proceso de contratación del llamado de referencia, este cuerpo evaluador pasa a analizar la siguiente oferta:

OFERENTE: EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. - EME (TERCERA OFERTA)

RUC. 80006450-0

REPRESENTANTE LEGAL: Lic. CRISTIAN RAFAEL PAREDES CACERES

Conforme se verifica en el cuadro de cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial que antecede, se corrobora que el oferente **EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. - EME.**, CUMPLE con la presentación de las documentaciones sustanciales indicadas en las bases del llamado.

REPUBLICA • PRESIDENCIA DE LA • SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES • COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

De igual manera se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter formal presentadas y en el SIPE conforme a la constancia obrante a fs. Nº 34 de la oferta presentada. Constancia Nº.1446565.-

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

III. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
IV. Otros documentos.
Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.-
Certificado de Origen Nacional, expedida el Ministerio de Industria y Comercio. Declaración Jurada con contar los equipos y personales necesarios para cumplir satisfactoriamente con los servicios requeridos. Listado de móviles y personales profesionales con que cuenta la empresa para brindar el servicio. Copia autenticada de contratos y/o facturaciones anteriores de servicios de sistemas de atención médica extra hospitalaria móvil, dentro de los últimos tres (3) años (2014-2015-2016) equivalentes como mínimo al 50% del monto máximo de la oferta, habiendo sido hechas dentro del territorio de la República del Paraguay, todos los contratos deberán estar acompañados con el certificado de cumplimiento satisfactorio o acta de recepción definitiva.- Formulario que contenga: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondiente a los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015) con sus respectivos promedios. La misma es de carácter auxiliar y tendrá validez al solo efecto de ser utilizado en la etapa de evaluación y la no presentación de la misma no significa la descalificación de la oferta durante el acto de apertura de oferta. Copia autenticada por Escribanía del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (3) últimos ejercicios (2013, 2014 y 2015), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.-.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES • COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS".**

Que, a fin de afianzar el cumplimiento de las disposiciones del mencionado Art. 40, salvaguardar los principios que esta institución debe custodiar a través del dictado de políticas generales aplicables a los Organismos cuyas contrataciones se encuentran regidos por la Ley N° 2051/03, Y habiéndose detectado la necesidad de reglar en forma más precisa y uniforme los criterios para determinar la capacidad legal de los oferentes, corresponde emitir como guía de buenas prácticas, una serie de lineamientos generales para la calificación de los mismos en relación a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40".

A modo de dar cumplimiento al citado artículo, este cuerpo evaluador ha verificado en el SINARH de la Institución los datos relacionados al Señor **CRISTIAN RAFAEL PAREDES CACERES** con C.I.2.205.838, el cual revela que no se halla registro del citado oferente. (ver anexo)-

En efecto se concluye que la empresa **EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. - EME se halla habilitada para proveer al Estado,** conforme a las evidencias documentarias obrante en autos CUMPLE con éste requisito.

Por tanto, la empresa **EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. - EME. CUMPLE CON LOS SUMINISTROS DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES** y consecuentemente pasible de dar continuidad a la presente evaluación.

Con las documentaciones tenidas a la vista **NO SE HA CONSIDERADO LA NECESIDAD DE SOLICITAR ACLARACIONES ADICIONALES AL CITADO OFERENTE.**

Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado.

a) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años*

- **Endeudamiento: pasivo total / activo total**

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*

- **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**

El promedio en los últimos 3 años*, no deberá ser negativo

*** Años 2013, 2014, 2015.-**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES • COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

Los oferentes deberán presentar un formulario que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los 3 (tres) últimos años con sus respectivos promedios. La misma es de carácter auxiliar y tendrá validez al solo efecto de ser utilizado en la etapa de evaluación y la no presentación de la misma no significa la descalificación de la oferta durante el acto de apertura de oferta.

INFORME PARA SUPSALUD

EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PY. S.R.L.
RATIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA

a) **Ratio de Liquidez**

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Resultado
Activo Corriente	567.459.036	461.177.916	677.673.655	1.706.310.607
Pasivo Corriente	477.373.237	311.410.007	416.062.837	1.204.846.081
Resultado	1,19	1,48	1,63	**1,42**

b) **Endeudamiento**

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Resultado
Pasivo Total	1.231.625.207	963.928.769	1.196.832.632	3.392.386.608
Activo Total	3.189.355.130	3.368.364.370	3.792.163.511	10.349.883.011
Resultado	0,39	0,29	0,32	**0,33**

b) **Rentabilidad**

	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Promedio
Utilidad del Ejercicio	287.863.481	321.843.364	169.945.427	779.652.272
Patrimonio Neto	1.957.729.923	2.404.435.601	2.500.903.952	6.863.069.476
Resultado	0,15	0,13	0,07	**0,11**

LIC. CRISTIAN PAREDES
CONTADOR E.M.E. PY. S.R.L.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original.

STELA MARI BUSTO GRAZIANI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 961
TEL-FAX: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

b) Capacidad técnica

1) El oferente deberá contar con infraestructura para la prestación del servicio específicamente con móviles propios de terapia intensiva móvil adulto/pediátrico,

unidades móviles de consulta domiciliaria, unidades móviles de traslado de alto y bajo riesgo, sistema de comunicación, oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, sistema de software de administración de servicios y despacho telefónico las 24hs los 365 días del año.(Presentar Declaración Jurada de cumplimiento).

2) Cantidad mínima de (3) móviles, según disposición y exigencia de la Resolución S.G. N° 60/2.000 del Ministerio de Salud y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud. El Oferente deberá presentar evidencia documentada, título de propiedad o seguros para móviles propios.

3) Contar con un Plantel de médicos, enfermeros profesionales/paramédicos y choferes especializados, disponibles las 24horas, los 365 días del año. .(Presentar Declaración Jurada de cumplimiento)

c) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Copia autenticada de contratos y/o facturaciones anteriores de servicios de sistemas de atención médica extra hospitalaria móvil, dentro de los últimos tres (3) años (2014-2015-2016) equivalentes como mínimo al 50% del monto máximo de la oferta, habiendo sido hechas dentro del territorio de la República del Paraguay, todos los contratos deberán estar acompañados con el certificado de cumplimiento satisfactorio o acta de recepción definitiva.-
- En caso de consorcios, el líder deberá demostrar el cumplimiento de al menos el 40% de los requisitos de éste punto, pudiendo el porcentaje restante ser cumplido por los demás miembros del consorcio Certificación o Constancia de Satisfacción emitidas por entidades públicas y/o privadas de los contratos referidos en el punto anterior.

Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

En éste punto observamos el cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; en efecto esta empresa, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO por tanto concluimos que la misma **CUMPLE** con este requisito y se ajusta a los parámetros solicitados en las bases del llamado.

Conforme define las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas, cronograma de servicios del llamado; en efecto la empresa **EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. - EME** ofrece los servicios de cobertura de AREA PROTEGIDA en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que la empresa precitada **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

Que, conforme a los parámetros para medir la experiencia en el rubro solicitado el oferente deberá poseer al momento de la presentación de su propuesta, el Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones que obran en la carpeta de oferta y sobre esa base pudo observar que la actividad principal de este oferente es justamente SERVICIOS DE AREA PROTEGIDA, por tanto entendemos que el oferente **EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. - EME. CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES • COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresa **EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. - EME. Cumple** con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases del llamado, posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y presenta el precio más conveniente para la institución.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

REVOCAR LA RESOLUCION Nº 579/2017 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2017 SERVICIO DE AREA PROTEGIDA- ID Nº 331.169.-

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2017 SERVICIO DE AREA PROTEGIDA- ID Nº 331.169, conforme al siguiente detalle:**

EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L. - EME RUC. 80006450-0 REPRESENTANTE LEGAL. LIC. CRISTIAN RAFAEL PAREDES						
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	ÁREA PROTEGIDA: SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES	8	Mensual	Evento	5.100.000	40.800.000
2	ÁREA PROTEGIDA: CENTRO ACUÁTICO NACIONAL	8	Mensual	Evento	2.600.000	20.800.000

CONTRATO ABIERTO: RESOLUCION DNCP Nº 2238/2014; RESOLUCION DNCP Nº 1342/2017
MONTO MINIMO: GS. 30.000.000
MONTO MAXIMO: GS. 60.000.000

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes para que dé Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2.051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa adjudicada.

Lic. Nimia Aquino
Miembro CEO

Lic. Ethel Peña
Miembro CEO

Abog. Andrés Olmedo
Miembro CEO

Ante mí:

CPN. María Ramona Alvarez
Secretaria de Actas CEO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES • COMITE EVALUADOR DE OFERTAS